



CIERRE DE NEGOCIACIONES TLC COLOMBIA CON AELC Y CANADÁ

**PLAZA DE LOS ARTESANOS
BOGOTÁ D.C., 3 DE JULIO DE 2008**

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

MARIA EUGENIA LLOREDA

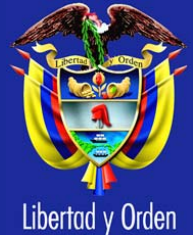


- **Preámbulo**

El Preámbulo contiene los principios generales que orientaron la negociación, así como los objetivos que las Partes buscaban lograr con la suscripción del Acuerdo.

Entre los principios se destacan: promover la integración económica hemisférica, reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible, y crear oportunidades de empleo, entre otros.

Un logro que vale la pena destacar fue haber logrado incluir lenguaje resguardando los derechos de las Partes a usar hasta el máximo las flexibilidades Doha referidas a PI en temas de salud pública, en especial, en materia de acceso a medicamentos.



- **Capítulo 1: Disposiciones Iniciales**

- (i) el acuerdo de las Partes para establecer una zona de libre comercio;
- (ii) la relación entre el Acuerdo y ciertos AMUMAs listados en el Anexo;
- (iii) la extensión de las obligaciones contenidas en el Acuerdo a los diferentes niveles de gobierno de las Partes; y,
- (iv) Las definiciones generales y específicas de cada país aplicables a todo el tratado, las cuales previenen conflictos de interpretación futuros.

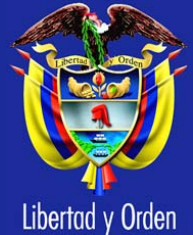


- **Capítulo 19: Transparencia**

El compromiso de transparencia contribuye a garantizar un trato no discriminatorio y a evitar cambios sorpresivos en las reglas de juego.

En concreto el capítulo contiene:

- (i) publicación de normas y procedimientos en general,
- (ii) divulgación oportuna de legislación y procedimientos internos que afecten las obligaciones del Acuerdo,
- (iii) **cooperación para una mayor transparencia, y,**
- (iv) **consagra medidas relativas a cooperación para combatir y prevenir la corrupción.**



- **Capítulo 20: Administración**

Se crea el máximo órgano administrador del Acuerdo: La Comisión Conjunta y se le otorgan las funciones de supervisar el proceso de implementación del Acuerdo y su desarrollo ulterior, entre otras.

Se creó una figura novedosa de Coordinadores del Acuerdo, encargados de prestar asistencia a la Comisión y servir como puntos de contacto entre las Partes.

Se destaca también que Colombia nuevamente logró (como con EEUU), incluir entre las funciones de la Comisión la función de monitorear los efectos del TLC sobre las PYMEs.



- **Capítulo 22: Excepciones Generales**

Establece las materias que quedan excluidas del Acuerdo.

Incorpora al TLC el régimen de excepciones generales del GATT (Artículo XX) y del GATS (Artículo IVX).

Como logro de Colombia se destaca haber incluido lenguaje referente a las facultades del Estado para preservar el orden público.

También se logró negociar excepciones en materia de dificultades en balanza de pagos y materia tributaria.



- **Capítulo 23: Disposiciones Finales**

Este capítulo regula:

- (i) las posibles enmiendas al tratado que las Partes acuerden;
- (ii) el esquema para la entrada en vigor del mismo,
- (iii) la manera en que las Partes pueden terminar el Acuerdo;
y,
- (iv) la forma en que terceros países pueden adherir al mismo.



- **Capítulo 1: Disposiciones Generales**

Este capítulo contiene:

- (i) el acuerdo de las Partes para establecer una zona de libre comercio,
- (ii) los objetivos del Acuerdo,
- (iii) el ámbito geográfico al cual se aplican las obligaciones del Acuerdo
- (iv) la confirmación de los derechos y obligaciones bajo el marco de la OMC,



- (iv) la extensión de las obligaciones contenidas en el Acuerdo, en los diferentes niveles de gobierno de las Partes,
- (v) las definiciones generales aplicables a todo el tratado, las cuales brindan seguridad jurídica a lo negociado, y previenen conflictos en la aplicación del Acuerdo, evitando múltiples interpretaciones de los términos utilizados en el mismo,
- (vi) la Excepción tributaria, la cual excluye a las medidas tributarias del ámbito de aplicación del tratado, y
- (vii) Cooperación en materia de Comercio electrónico

Logro: Se consagró como objetivo del tratado la cooperación en **fortalecimiento de capacidades comerciales** para mejorar los **beneficios** del mismo, especialmente para las **PYMEs**



- **Capítulo 19: Transparencia**

Este capítulo consagra la obligación de transparencia, la cual contribuye a fortalecer el trato no discriminatorio y evita cambios sorpresivos en las reglas de juego.

El capítulo contiene (i) el deber de las Partes de publicar las normas y procedimientos en general que afecten las obligaciones del Acuerdo, (ii) proveerse información entre sí y contestarse preguntas sobre normativa, y (iii) mantener la confidencialidad de la información proveída cuando sea designada como tal por una Parte.



- **Capítulo 20: Administración**

Este capítulo:

- (i) crea el **Comité Conjunto**, máximo órgano administrador del Acuerdo,
- (ii) le otorga funciones de velar por el cumplimiento y la correcta aplicación del Acuerdo y su desarrollo ulterior, entre otras.

Se acordó la figura de los Coordinadores del Acuerdo, encargados de prestar asistencia a la Comisión y servir como puntos de contacto entre las Partes.



- **Capítulo 23: Disposiciones Finales**

Este capítulo regula:

- (i) la manera de realizar enmiendas al tratado;
- (ii) el esquema para la entrada en vigor del mismo, incluyendo la posibilidad de su **aplicación provisional** por parte de los países miembros de EFTA;
- (iii) la manera en que las Partes pueden denunciarlo; y,
- (v) establece la posibilidad y la forma en que terceros países pueden adherir a éste.

AELC Y CANADÁ – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



OBJETIVOS:

- Contar con un mecanismo que se aplique al mayor número de temas posible, evitando la inclusión de excepciones y que asegure el cumplimiento de obligaciones en todos los casos.
- Evitar que la conformación del Grupo Arbitral y los Paneles dependa únicamente de la voluntad de las partes y establecer un mecanismo que permita nombrar y constituir el grupo arbitral de manera expedita.
- Establecer un mecanismo que permita nombrar y constituir los paneles rápidamente.
- Garantizar la participación de los particulares en el mecanismo de solución de controversias, sin desnaturalizar el carácter Estado-Estado del mismo.
- Contar con un procedimiento que no requiera del previo acuerdo de las partes para el desarrollo de sus etapas

CANADÁ – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



ASPECTOS IMPORTANTES:

- Mecanismo de solución de controversias estándar.
- Elección y exclusión de foro.
- Posibilidad de elevar consultas por medidas en proyecto, pero no constituir un panel.
- Posibilidad presentar escritos por parte de ONG's.
- Publicidad de las audiencias, escritos, declaraciones e informes.

CANADÁ – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS:

- Nombramiento de panelistas a partir de una *lista ad hoc*, que funciona incluso estando incompleta.
- Retaliación en sectores distintos al afectado dentro de la controversia y **sin autorización previa del panel.**
- **Mecanismos alternativos** de solución de controversias: buenos oficios, conciliación y mediación.
- Se logró dejar negociado por primera vez las **Reglas Modelo de Procedimiento** para los paneles.

AELC – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS:

- **Sólo** podrá aplicarse el mecanismo a **medidas existentes** (y no en proyecto).
- **Sólo** aplica para **violaciones** directas al tratado y **no** para **Anulación o Menoscabo** de beneficios o expectativas.
- Suspensión de Beneficios en sectores distintos al afectado dentro de la controversia.
- **Mecanismos alternativos** de solución de controversias: buenos oficios, conciliación y mediación.



MESA DE INVERSIÓN

JOSÉ ANTONIO RIVAS

INVERSIÓN – CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Objetivo: acordar estándares internacionales de tratamiento a las inversiones y a los inversionistas de un país en el territorio del otro país, asegurando la reducción de obstáculos al acceso de inversión.

Ámbito: Regula el establecimiento y mantenimiento de inversiones en todos los sectores (bienes y servicios), así como un mecanismo de solución de controversias para dirimir reclamaciones inversionista – Estado.

Estructura del Capítulo:

- **Sección A:** Obligaciones sustantivas acordadas entre las Partes, v.gr. estándares como el Trato Nacional, Trato de Nación Mas Favorecida, Nivel Mínimo de Trato, Prohibición de Expropiación Ilegal.
- **Sección B:** Mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado, que otorga acceso a Arbitraje Internacional.
- **Sección C:** Definiciones (ej. Inversión, inversionista de una Parte, etc.)
- **Anexos:** Aclaran y profundizan el alcance de algunos Artículos (ej. Expropiación, Transferencias, etc.) o de otros temas relacionados (ej. Elección definitiva de foro, etc.)

INVERSIÓN – CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Genera un mejor **clima** lo que redundará en mayores niveles de inversión Canadiense en Colombia y colombiana en Canadá.

Mensaje internacional de estándares que Colombia ya respeta (TN, TNM, etc): esto implica compromisos de seriedad para la administración pública.

Efecto plataforma: Consolidación de Colombia como un mejor destino de la inversión para terceros países. Una empresa constituida en Colombia con capital de origen de un tercer país podrá recibir los beneficios del Tratado.

Se incluye un **mecanismo de solución de controversias de arbitraje internacional inversionista-Estado**. Inversionistas tendrán un mecanismo imparcial, expedito y especializado de solución de controversias por violación del Capítulo.

INVERSIÓN – CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Se incluye un mecanismo de **arbitraje nacional** para solución de controversias relativas a contratos de estabilidad jurídica.

Se crean los mecanismos necesarios para que las reclamaciones de los inversionistas puedan ser resueltas **amigablemente**, así como los términos suficientes para la defensa del Estado cuando esta fuera necesaria.

Colombia mantiene su **institucionalidad** y los **estándares constitucionales colombianos**.

INVERSIÓN – AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Objetivo: Acordar estándares internacionales de inversión para garantizar el establecimiento y acceso al mercado de los países de AELC para las inversiones en todos los sectores a excepción de servicios.

Ámbito: Regula el trato nacional para el establecimiento de los inversionistas y sus inversiones en los territorios de los países parte, asegurando un tratamiento no discriminatorio, ni menos favorable que el que cada Parte otorga en situaciones similares a sus propias personas naturales y jurídicas

Estructura del Capítulo:

- Incluye las obligaciones sustantivas acordadas entre las Partes en 11 Artículos con el cubrimiento para el establecimiento de las inversiones en todos los sectores excepto los sectores de servicios.
- **Anexo:** Aclara y garantiza las facultades del Estado Colombiano (Banco de la República y Gobierno Nacional) para garantizar la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

INVERSIÓN – AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Se aseguran las mejores condiciones para el establecimiento de inversiones colombianas en los Países del AELC y viceversa.

Genera un mejor ambiente para los flujos bilaterales de inversión, lo que propiciará mayores niveles de inversión de los Países de la AELC en Colombia y colombiana en los Países de la AELC.



MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ALFREDO RAMOS

CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TLC COLOMBIA - AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- Acceso a mercado de US\$56.000 millones de dólares - oportunidades comerciales en productos y servicios en los que Colombia tiene oferta exportable.
- Noruega representa el mayor mercado con contrataciones en el 2002 por US\$30 mil millones, seguido por Suiza con US\$ 24 mil millones, Islandia con US\$ 1.4 miles de millones y Liechtenstein con US\$21 millones.
- Proveedores colombianos lograron el mejor acceso que los países AELC han dado a cualquier socio comercial en un mercado lleno de posibilidades.
- Los países AELC comprometen todas las entidades de los gobiernos centrales y subcentrales, así como las empresas de gobierno. Se logró acceso a más de 200 entidades del nivel central, aproximadamente 76 gobiernos sub-regionales y más de 5 mil municipalidades.

CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TLC COLOMBIA - AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- Adicionalmente, los países AELC incluyeron empresas de servicios públicos de los sectores de transporte urbano, aeropuertos, puertos, suministro de agua y suministro de electricidad, los cuales son interesantes por sus adquisiciones de confecciones, calzado y elementos de dotación, así como material y equipo médico y dental.
- Se acordaron temas que brindan condiciones de transparencia y seguridad en la participación a los proveedores de los dos países, tales como requisitos de información mínima en los pliegos de condiciones, plazos y publicidad en la adjudicación, mecanismos de impugnación, y otros.
- Por primera vez en un Capítulo de Contratación Pública se señala la importancia de este mercado para el crecimiento de las PYMES, y se establecen mecanismos de colaboración como las alianzas empresariales y el acceso a la información sobre procedimientos, métodos y requisitos de contratación, enfocado a las necesidades particulares de las PYMES.

CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TLC COLOMBIA - CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- Se abre la puerta a un mercado de US\$17 000 millones de dólares a los proveedores colombianos, lo cual representa oportunidades comerciales en un gran número de productos y servicios en los que Colombia tiene oferta exportable.
- Se logró el mejor acceso que Canadá ha dado a cualquier socio comercial; entidades como el Departamento de Pesca y Océanos, el Departamento de Desarrollo Social, el Servicio de Correccionales, y empresas como Via Rail Canada, Canada Post Corporation, entre otras, adquieren en grandes cantidades productos como confecciones, calzado y elementos de dotación, así como material y equipo médico, dental, etc.

CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA TLC COLOMBIA - CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- Los proveedores colombianos tendrán un acceso preferencial al mercado de contratación canadiense, a partir de montos mucho más bajos que los que ha pactado Canadá en la Organización Mundial de Comercio. El umbral que aplicará en este tratado será de CAN\$84 000 lo que pone en igualdad de condiciones a los proveedores colombianos con los de México y los Estados Unidos por NAFTA, para acceder al mercado canadiense.
- Se acordaron temas que brindan condiciones de transparencia y seguridad en la participación a los proveedores de los dos países, tales como requisitos de información mínima en los pliegos de condiciones, plazos y publicidad en la adjudicación, mecanismos de impugnación, y otros.



COMPETENCIA, MONOPOLIOS DESIGNADOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

RAMON MADRIÑAN

Competencia, Monopolios Designados y Empresas del Estado

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



	EFTA	Canadá
Forma	Artículo	Capítulo
Posición	Ofensiva	Defensiva
Objetivos	Asegurar objetivos del Capítulo	Asegurar objetivos del Capítulo
Autonomía	Para legislar y controlar, pero define actos	Para legislar y controlar
Consultas	Entre las partes cuando se afecte inversión o comercio (*)	Entre las partes cuando se afecte inversión o comercio (*).
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Notificación de asuntos importantes ■ Intercambio de información no reservada ■ Cortesía negativa ■ Cortesía positiva 	Vía acuerdo entre autoridades de competencia. Acuerdo versará sobre: notificación, consultas, cortesías positiva y negativa, asistencia técnica e intercambio de información

Competencia, Monopolios Designados y Empresas del Estado

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



	EFTA	Canadá
Monopolios designados	No incompatibilidad, no incluye compras públicas	<ul style="list-style-type: none">■ No incompatibilidad■ Relaciones comerciales, salvo que afecte función pública asignada■ No discriminación■ No monopolización otro mercado
Cubrimiento	Excluye funciones públicas asignadas	Solo entes del nivel nacional

Competencia, Monopolios Designados y Empresas del Estado

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



	EFTA	Canadá
Empresas del Estado	No incompatibilidad, no incluye compras públicas	<ul style="list-style-type: none">■ No incompatibilidad con Inversiones y Servicios Financieros■ No discriminación
Cubrimiento	Excluye funciones públicas asignadas	<ul style="list-style-type: none">■ Excluye monopolios rentísticos



MESA DE COOPERACIÓN

AMALIA VÁSQUEZ

AELC Y CANADÁ: INTERESES Y OBJETIVOS COLOMBIA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Traducir el acuerdo de cooperación en proyectos que permitan fortalecer las capacidades comerciales



Identificación de proyectos que apunten a la generación de nuevas oportunidades para el comercio y la inversión en Colombia



Desarrollar proyectos de cooperación “rentables”, con medición de impacto y resultados que permitan monitorear el retorno de la inversión en cooperación y ser una medida de éxito del tratado



Ser una instancia dinámica que garantice el diálogo constante entre las partes, que permita la continuidad de la dinámica que se genere en la firma del tratado



Aprovechar la cooperación para adquirir mejores prácticas en competitividad, desarrollo humano de países que tienen los niveles más altos de PIB per cápita.

Invitación a Canadá y la AELC a que acompañen a Colombia en el desarrollo de su estrategia de competitividad

AELC:

PIPELINE DE PROYECTOS COLOMBIA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

PIPELINE PROYECTOS

1
**REPOTENCIACION
DE EXPORTACIONES**

1. Inteligencia empresarial en mercados internacionales para productos y servicios colombianos con alto potencial exportador
2. Cumplimiento de estándares internacionales
3. Taller de Promoción de Exportaciones

2
**SECTORES DE CLASE
MUNDIAL**

4. Apoyo al desarrollo del sector acuícola colombiano
5. Promoción de Inversión de países EFTA hacia Colombia

3
**SALTO EN LA
PRODUCTIVIDAD Y EL
EMPLEO**

6. Redes empresariales para mejorar la competitividad de las pymes colombianas
7. Apoyo en la comercialización internacional redes empresariales

4
**COLOMBIA DESTINO
TURISTICO DE CLASE
MUNDIAL**

8. Certificación banderas azules
9. Promoción de turismo en países EFTA

Fuente: Equipo de trabajo

AELC: RESULTADOS DE LA MESA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Se logró vincular al AELC y sus estados miembros con la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas colombianas con asistencia técnica para la implementación del acuerdo y el aprovechamiento del mismo, por medio de la creación de un **mecanismo de cooperación permanente y continuo** durante la vigencia del acuerdo.



Se consiguió que Colombia fuese considerado nuevamente como país prioritario de cooperación por parte de **Swiss State Secretariat for Economic Affairs (SECO)**. Esta es una excelente noticia para Colombia, ya que nuevamente podrá ser parte de los programas de cooperación de SECO, los cuales estarán enfocados a aumentar la competitividad y la diversificación del comercio de los países en desarrollo, movilizar las inversiones domésticas y extranjeras, mejorar la infraestructura básica y favorecer la estabilidad de las condiciones económicas.

CANADÁ:

PIPELINE DE PROYECTOS COLOMBIA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

PIPELINE PROYECTOS

1

**REPOTENCIACION
DE EXPORTACIONES**

1. Inteligencia empresarial en mercados internacionales para productos y servicios colombianos con alto potencial exportador

2. Cumplimiento de estándares internacionales

3. Herramienta Alerta exportadora OTC

4. Compras públicas canadienses

2

**SECTORES DE CLASE
MUNDIAL**

5. Asistencia técnica en Comercio Electrónico

3

**SALTO EN LA
PRODUCTIVIDAD Y EL
EMPLEO**

6. Redes empresariales para mejorar la competitividad de las pymes colombianas

7. Responsabilidad Social Empresarial

8. Metrología Legal y química

9. Solución de controversias

4

**COLOMBIA DESTINO
TURISTICO DE CLASE
MUNDIAL**

Fuente: Equipo de trabajo

RESULTADOS DE LA MESA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Es la primera vez que CANADA accede a tener un texto de cooperación relativo al comercio en un acuerdo comercial.



Se creó un mecanismo permanente para solicitar cooperación durante toda la vigencia del acuerdo en aquellas áreas que se requieran para implementar y para aprovechar el mismo.



Se comprometió que la cooperación deberá tener especial énfasis en las PYMES



Se fomentará la cooperación entre las entidades públicas, privadas y académicas que trabajan los temas de investigación en ciencia, tecnología e innovación.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE COOPERACIÓN LABORAL

JUAN CARLOS SARMIENTO

CAPÍTULO LABORAL TLC Y ACUERDO DE COOPERACIÓN LABORAL

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Se acordó incorporar un Capítulo Laboral dentro del cuerpo del Tratado de Libre Comercio y suscribir un Acuerdo de Cooperación Laboral vinculado al Tratado, el cual desarrolla de manera muy concreta los postulados establecidos en el Capítulo.

Objetivos

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

- Garantizar la efectiva incorporación y cumplimiento de los derechos laborales fundamentales internacionalmente reconocidos (OIT) en la legislación interna de las Partes.
- Evitar el “dumping social” a través de la efectiva aplicación de la normativa laboral interna de las Partes.
- Obtener cooperación para aumentar los niveles de cumplimiento de los estándares laborales.

Beneficios para Colombia

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- ✓ El Acuerdo crea bases sólidas para trabajar conjuntamente en la protección de los derechos de los trabajadores, aplicando efectivamente la legislación laboral de cada Parte referida a los Principios y Derechos Fundamentales del trabajo de la Declaración de la OIT.
- ✓ Entre los derechos protegidos se encuentra el de otorgar a los trabajadores migrantes la misma protección legal que a los nacionales respecto de sus condiciones laborales.
- ✓ Se estableció una estructura institucional sólida que prioriza soluciones de consenso entre las partes. Se creó un Consejo Ministerial conformado por los Ministros del Trabajo y de la Protección Social y un punto de contacto que sirve de enlace permanente entre las partes. Además, se abrieron espacios de participación ciudadana.

Beneficios para Colombia

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- ✓ Cuenta con un mecanismo de solución de controversias especial para este Acuerdo, compuesto por una etapa de consultas y un panel de revisión. Eventualmente podría imponerse sanciones pecuniarias al país infractor, lo cual le da efectividad al mecanismo.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo no genera sanciones comerciales.
- ✓ Las eventuales multas que se impondrían al país infractor serán reinvertidas en el mismo país con el fin de fortalecer la aplicación de la legislación laboral.

Beneficios para Colombia

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- ✓ Se reconoce la importancia de la Cooperación como elemento esencial para aumentar los niveles de cumplimiento de los estándares laborales.
- ✓ Se establecieron áreas para programas cooperación variados, eficaces y amplios que toman en cuenta las diferentes realidades de las partes y sus necesidades particulares.
- ✓ Se incluyó como línea de actividades de cooperación un programa que facilite el intercambio de información e intermediación sobre oferta y demanda laboral entre Canadá y Colombia, así como la capacitación para lograr estándares educativos similares a los canadienses.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



MESA DE COOPERACIÓN AMBIENTAL

ALFREDO RAMOS

Capítulo

Asuntos esenciales en cinco artículos

Afirmaciones / No derogación / Acuerdo Ambiental / Relación con el Acuerdo Ambiental / Recurso a solución de controversias.

- Derechos soberanos y responsabilidades en la conservación y protección de su ambiente. Apoyo mutuo entre políticas comerciales y ambientales.
- No se estimulará el comercio e inversión a través del debilitamiento o reducción de los niveles de protección.
- Hemos establecido las obligaciones mutuas en un Acuerdo Ambiental.
- El Acuerdo Ambiental complementa éste Acuerdo, y se apoyan mutuamente.

Logro

- No a la Solución de Controversias, por asuntos surgidos bajo disposición de este Capítulo. **Logro**

Enfoque 100% cooperativo - No paneles, no sanciones.

Colombia Canadá

Medio Ambiente

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Acuerdo Ambiental

Asuntos en tres secciones

I - DERECHOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES.

- Compromisos de: mantener altos estándares de protección ambiental y de hacer cumplir efectivamente la propia legislación en esta materia.
- Disposiciones en materia de participación ciudadana. Transparencia.
- Biodiversidad. compromisos relacionados con la conservación y uso sostenible de la misma.

Colombia Canadá

Medio Ambiente

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



II - COOPERACIÓN AMBIENTAL

16 Áreas prioritarias acordadas, destacándose:

- Gestión de bosques.
- Uso y desarrollo de tecnología limpias.
- Manejo integral del recurso hídrico.
- Conservación in situ y ex situ de la biodiversidad.
- Uso sostenible de los recursos naturales.
- Gestión integral de contaminantes químicos y desechos peligrosos.
- Fomento a la producción y comercio de bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
- Gestión integral de residuos sólidos.

Colombia Canadá

Medio Ambiente

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



III - DISPOSICIONES INSTITUCIONALES.

- Se establece un Comité Ambiental que orienta y revisa periódicamente.
- Punto oficial de Contacto = Coordinador Nacional.
- Amplia participación en la revisión quinquenal.
- Intercambio de información.
- Solución de diferencias agotando las vías de consulta y cooperación.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LILIANA ARIZA

INTERESES DE COLOMBIA EN LAS NEGOCIACIONES

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Disposiciones Generales

- Reafirmación de Tratados Multilaterales (incluyendo reconocimiento de excepciones y flexibilidades)
- Referencia específica a la Declaración de Doha y sus desarrollos en materia de salud pública
- Posibilidad de adoptar medidas contra el abuso de derechos por parte de los titulares de propiedad intelectual

Biodiversidad

Transferencia de tecnología



CANADÁ

No hay capítulo de propiedad intelectual

Tres temas relacionados en otras mesas

- Reafirmación de ADPIC
- Consultas en materia de DPI
- Indicaciones Geográficas

- **Definición de Propiedad Intelectual**
- **Tratados Internacionales**

Reafirmación, incluyendo excepciones y flexibilidades, del Acuerdo ADPIC y de los Tratados de la OMPI

Tratado de Budapest sobre Depósito de Microorganismos

UPOV Acta de 1978 o Acta de 1991

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Tratados de la OMPI de 1996 en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Someter a consideración de las autoridades competentes la adhesión del Acta de Ginebra del Acuerdo de La Haya relativo al Registro Internacional de Diseños Industriales.

Se consagró la posibilidad de realizar intercambio de opiniones de expertos en actividades relacionadas con acuerdos internacionales de propiedad intelectual.

– Biodiversidad

En materia de biodiversidad, interés ofensivo de Colombia, se acordó un texto que refleja la relación entre la propiedad intelectual, principalmente en el campo de las patentes, y la biodiversidad.

– Marcas

Se reconoce y garantiza la protección efectiva de las marcas, así como se comprometen las partes a utilizar la Clasificación internacional de bienes y servicios para el registro de las marcas, establecida por el Acuerdo de Niza de junio 15 de 1975. Para finalizar se señala la importancia de las Recomendaciones conjuntas en el marco de la OMPI sobre marcas notoriamente conocidas y sobre signos en Internet.

- **Indicaciones geográficas**

Estándar ADPIC

- **Derecho de Autor**

En materia de derecho de autor adicionalmente al compromiso de otorgar y asegurar una protección adecuada y efectiva a los autores, artistas intérpretes ejecutantes y productores de fonogramas se incorporó un compromiso de respeto a los derechos morales.

- **Diseños**

ADPIC más cláusula evolutiva

– Patentes

En materia de patentes se reiteró el artículo 27 del Acuerdo ADPIC, en relación con el ámbito de patentabilidad y las exclusiones a la misma. Las partes se comprometieron a realizar esfuerzos razonables para permitir el patentamiento de plantas cuando su legislación no lo contemple.

En compensación las partes acordaron realizar esfuerzos para garantizar la agilidad de los trámites en la oficina de patentes y la sanitaria. Consagraron la posibilidad de que una Parte contemple restauración / compensación del plazo de protección de la patentes por reducciones poco razonables de dicho plazo como resultado del proceso de aprobación de comercialización en la oficina sanitaria.

– Datos de Prueba

Reiteración del artículo 39 del Acuerdo ADPIC

Compromiso de protección de la información no divulgada relativa a seguridad y eficacia de nuevas entidades químicas. Expresión normalmente.

- Excepciones frente a productos reimportados y aquellas dirigidas a evitar la duplicidad de pruebas en animales vertebrados sobre productos químico agrícolas
- Posibilidad de tomar medidas para proteger la salud pública de acuerdo con ADPIC y la Declaración de DOHA.
- Medida de agotamiento del derecho cuando exista aprobación por referencia.

– Observancia

En materia de observancia se reiteraron los artículos 41 y 62 de ADPIC. Se acordaron disciplinas en materia de medidas en frontera para marcas y derecho de autor con un compromiso de evaluación de la posibilidad de extender estas medidas a los otros derechos de propiedad intelectual.

– Transferencia de Tecnología

Se acordó un reconocimiento de la importancia de la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con el compromiso de buscar la cooperación en dichas áreas. Se reiteró la carta de entendimiento existente entre Colombia y Suiza

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

CATALINA GAVIRIA

Comercio de Servicios - AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Objetivo: Establecer disciplinas para reducir las distorsiones y el trato discriminatorio en el comercio de servicios (normas, leyes, reglamentos), estableciendo condiciones de certidumbre y transparencia a los proveedores de ambas partes.

Enfoque: Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC.

Ámbito: Regula el comercio de servicios en todos los sectores.

Incluye:

- Compra, pago o utilización de un servicio
- Acceso y uso de servicios que se ofrezcan al público en general
- Presencia, incluida la presencia comercial, de personas de una Parte en el territorio de la otra Parte para suministrar un servicio

Comercio de Servicios – AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Facilitación de la exportación de servicios de manera transfronteriza, es decir desde Colombia hacia los países AELC, a través del desplazamiento físico del prestador o del consumidor, o sin que haya desplazamiento.

Generación de oportunidades a los servicios profesionales, de gran potencial en Colombia, particularmente porque el capítulo brinda la posibilidad de negociar acuerdos de reconocimiento mutuo.

Comercio de Servicios – AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Generación de oportunidades comerciales a todas aquellas personas naturales y/o empresas que pueden vender sus servicios desde Colombia sin necesidad de trasladarse o instalarse en los países AELC:

- ✓ Servicios de consultoría
- ✓ "Call centers"
- ✓ Traducción en línea
- ✓ Servicios de procesamiento de datos
- ✓ Servicios de informática y otros servicios relacionados con software
- ✓ Servicios de diseño

Comercio Transfronterizo de Servicios – CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Objetivo: Establecer disciplinas para reducir las distorsiones y el trato discriminatorio en el comercio de servicios (normas, leyes, reglamentos), estableciendo condiciones de certidumbre y transparencia a los proveedores de ambos países.

Ámbito: Regula el comercio de servicios en todos los sectores de servicios (excepto servicios financieros).

Incluye:

- Producción, distribución, comercialización, venta y suministro de servicios.
- Acceso a y uso de sistemas de transporte.
- Presencia de proveedores del socio comercial.
- Servicios requeridos para la prestación de servicios.

Excepción cultural: se excluyó del ámbito de aplicación del Acuerdo todo lo relacionado con las industrias culturales.

Comercio Transfronterizo de Servicios – CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Facilitación de la exportación de servicios de manera transfronteriza, es decir desde Colombia hacia Canadá, a través del desplazamiento físico del prestador o del consumidor, o sin que haya desplazamiento.

Generación de oportunidades a los servicios profesionales, de gran potencial en Colombia, particularmente porque el capítulo brinda la posibilidad de:

- ✓ Negociar acuerdos de reconocimiento mutuo.
- ✓ Desarrollar procedimientos para el licenciamiento temporal de proveedores de servicios profesionales de la otra Parte.

Comercio Transfronterizo de Servicios – CANADÁ

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Generación de oportunidades comerciales a todas aquellas personas naturales y/o empresas que pueden vender sus servicios desde Colombia sin necesidad de trasladarse o instalarse en Canadá:

- ✓ Servicios de consultoría
- ✓ Telemedicina
- ✓ "Call centers"
- ✓ Traducción en línea
- ✓ Servicios de procesamiento de datos
- ✓ Servicios de informática y otros servicios relacionados con software
- ✓ Servicios de diseño



MESA DE ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS

MANUEL ANDRÉS CHACÓN

AELC – MOVIMIENTO DE PERSONAS NATURALES PROVEEDORAS DE SERVICIOS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Objetivo: crear compromisos complementarios a la obligación de la prestación de servicios bajo el Movimiento Temporal de Personas de Negocios (M4) que faciliten la entrada, permanencia y trabajo temporales en los sectores incluidos en las Listas de Compromisos Específicos del Capítulo de Servicios.

Ámbito: se aplica a las medidas de una Parte que afecten a las personas naturales de otras Partes cubiertas por sus Listas de Compromisos Específicos.

Estructura del Capítulo:

- Este es un Anexo del Capítulo de Servicios
- El acceso se otorga a través de los Listados
- Se acordaron 5 Artículos que generan beneficios complementarios al acceso
- También aplica al "Personal Clave" del Capítulo de Inversión

AELC – MOVIMIENTO DE PERSONAS NATURALES PROVEEDORAS DE SERVICIOS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Se asegura la entrada que las aplicaciones y la información para las personas de negocios, no se conviertan en un obstáculo adicional para la prestación de Servicios.

Se hace un cubrimiento bastante amplio a los prestadores de servicios, través de la Lista de Compromisos Específicos.

Se extienden los beneficios a los inversionistas y al personal clave de las inversiones, de conformidad con el Artículo del Capítulo de Inversión.

Se fortalecen los compromisos de información, transparencia y evaluación expedita de aplicaciones.

Con los Puntos de Contacto se crea una instancia expedita que facilita el acceso a la información y la correcta aplicación para obtener los permisos de entrada, estadía y trabajo temporal en el territorio de las Partes.

CANADÁ – ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Objetivo: crear las condiciones necesarias para facilitar la entrada, permanencia y trabajo temporales de personas de negocios de conformidad con la relación comercial preferente entre Colombia y Canadá, todo esto sin afectar las necesidades de seguridad en las fronteras y la protección a la fuerza de trabajo nacional y el empleo permanente.

Ámbito: Regula los requisitos y condiciones que las personas de negocios deben cumplir para ser beneficiarias del acceso preferencial. También crea obligaciones de transparencia y celeridad en la evaluación de las aplicaciones de visas.

Estructura del Capítulo:

- Se acordaron nueve Artículos, un Anexo y dos Apéndices.
- Los **artículos** contienen las obligaciones pactadas, en materia de entrada, entrega de información, puntos de contacto, transparencia y análisis de las solicitudes.
- El **Anexo** de especifica las categorías de personas de negocios que se benefician del Acuerdo.
- Los **Apéndices** tienen los listados de actividades que pueden desarrollar las categorías de Visitantes de Negocios, y de Profesionales y Técnicos.

CANADÁ – ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



LOGROS

Se asegura la entrada de las personas de negocios colombianas a Canadá, pues las obligaciones acordadas disminuye la discrecionalidad de las autoridades migratorias con relación a las categorías de personas incluidas.

Se crean categorías amplias de personas de negocios beneficiada, con requisitos claros y fáciles de cumplir, que aseguran el aprovechamiento de lo pactado.

Se incluye la categoría de Cónyuges, un nuevo grupo de beneficiados adicional a lo pactado en otros Acuerdos sobre este tema.

Se fortalecen los compromisos de información, transparencia y evaluación expedita de aplicaciones.

Con los Puntos de Contacto se crea una instancia expedita, altamente especializada y de fácil acceso para el análisis y la solución de problemáticas que se presenten con relación al movimiento temporal de las personas de negocios.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE TELECOMUNICACIONES Y COMERCIO ELECTRÓNICO

JOSÉ ANTONIO RIVAS

AELC

ANEXO SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Cobertura del Anexo

- Este Anexo aplica a las medidas de las Partes que afecten al comercio de los servicios de telecomunicaciones.
- Este Anexo no aplica a las medidas relativas a la radiodifusión.

Objetivo

El objetivo de este anexo es proveer un marco regulatorio acorde con los estándares de regulación internacional, que promueva la competencia entre los proveedores de los servicios públicos de telecomunicaciones.



Principales logros del capítulo:

- Las condiciones regulatorias que establece el capítulo promueven la competencia entre los proveedores de los servicios públicos de telecomunicaciones,
- La mayor competencia trae beneficios reales para empresas y consumidores, como la reducción de tarifas y nuevos servicios innovadores,
- Al contar con servicios de telecomunicaciones mas competitivos se incentiva su uso lo que redundo en un mayor comercio de bienes y servicios entre las Partes.
- Compromisos como el de salvaguardias competitivas impiden que los proveedores importantes empleen prácticas anticompetitivas,



Principales logros del capítulo:

- Las disciplina sobre interconexión garantiza que los procedimientos aplicables a las negociaciones de interconexión con un proveedor importante sean públicamente disponibles y que los proveedores de servicios públicos de transporte de telecomunicaciones de la otra Parte puedan interconectarse con un proveedores importante bajo términos y condiciones no discriminatorias,
- Este Anexo garantiza a los proveedores recursos ante el organismo regulador de telecomunicaciones para resolver controversias relacionadas con los proveedores importantes.

CANADÁ

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Cobertura del Capítulo

El capítulo regula lo relacionado con:

- el acceso y el uso de las redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones;
- las obligaciones de los proveedores de redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones;
- los proveedores de servicios de valor agregado.

Este capítulo no se aplica a la radiodifusión y la distribución por cable de programación de radio o televisión.

Objetivo

Proveer un marco regulatorio acorde con los estándares de regulación internacional, que promueva la competencia entre los proveedores de los servicios públicos de telecomunicaciones y asegure a las empresas nacionales y extranjeras el acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones, bajo condiciones razonables y no discriminatorias.

CANADÁ

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Principales logros del capítulo:

- Las condiciones regulatorias que establece este capítulo promueven la competencia entre los proveedores de los servicios públicos de telecomunicaciones,
- La mayor competencia trae beneficios reales para empresas y consumidores, como la reducción de tarifas y nuevos servicios innovadores,
- Al contar con servicios de telecomunicaciones mas competitivos se incentiva su uso lo que redundo en un mayor comercio de bienes y servicios entre las Partes,
- Compromisos como el de salvaguardias competitivas impiden que los proveedores importantes empleen prácticas anticompetitivas,

CANADÁ

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



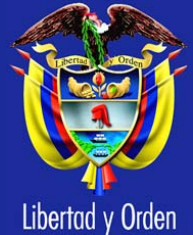
Principales logros del capítulo:

- Las disciplina sobre interconexión garantiza que los procedimientos aplicables a las negociaciones de interconexión con un proveedor importante sean públicamente disponibles y que los proveedores de servicios públicos de transporte de telecomunicaciones de la otra Parte puedan interconectarse con un proveedores importante bajo términos y condiciones no discriminatorias.
- Este capítulo garantiza a los proveedores recursos ante el organismo regulador de telecomunicaciones para resolver controversias relacionadas con los proveedores importantes.

AELC

ANEXO COMERCIO ELECTRONICO

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Cobertura del Anexo

- El alcance de este anexo está dado por la cooperación que se desarrolle entre las autoridades de las Partes en pro de facilitar el comercio a través de los medios electrónicos y del intercambio de información que contribuya con la promoción del comercio electrónico.

Objetivo

- El objetivo de este anexo es facilitar el comercio electrónico a través de la cooperación en la promoción del comercio electrónico entre las Partes.

AELC

ANEXO COMERCIO ELECTRONICO

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

Principales logros del capítulo:

- El intercambio de experiencias e información permitirá a Colombia conocer y aprovechar las oportunidades que ofrece esta forma de hacer comercio,
- Se trabajará conjuntamente en materia de cooperación en beneficio de las PYMES, consumidores y usuarios del comercio electrónico,
- Se identificaron las autoridades responsables de la coordinación del intercambio de información y del trabajo que se adelantará en materia de cooperación.

CANADÁ

COMERCIO ELECTRONICO

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Cobertura del Capítulo

- El capítulo aplica al comercio realizado por medios electrónicos* e indica que los capítulos sobre Comercio Transfronterizo de Servicios, Comercio de Bienes, Inversión, Contratación Pública, Servicios Financieros, Telecomunicaciones, y el Capítulo Excepciones aplican al comercio realizado por dichos medios.

*comercio realizado por medios electrónicos significa el comercio realizado a través de telecomunicaciones, por si solo o en conjunto con otras tecnologías de la información y las comunicaciones.

Objetivo

- El objetivo de este capítulo es facilitar el comercio electrónico evitando la aplicación derechos de aduana, tasas o cargos sobre o en relación con la importación o exportación de productos por medios electrónicos.



Principales logros del capítulo:

- No se aplicarán derechos de aduana, tasas o cargos sobre la importación o exportación de productos por medios electrónicos,
- Se adoptarán medidas regulatorias y administrativas dirigidas a proteger la información personal de los usuarios del comercio electrónico y se intercambiará información sobre las mismas ,
- Se establecieron disposiciones orientadas a proteger a los consumidores y a promover la administración del comercio sin papeles,
- Se trabajará conjuntamente a través de las TICs y con grupos de expertos en materia de cooperación en beneficio de las PYMES, consumidores y usuarios del comercio electrónico.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

ROBERTO BORRÁS



Resultados de la Negociación

Colombia logró en la mesa:

- Negociar un texto idéntico en lo esencial al Capítulo de SF del TLC con los EEUU. Se evitan posibles inconsistencias entre uno y otro tratado.
- Se obtienen y otorgan compromisos de acceso similares frente al TLC con EEUU, excepto en valores en donde se pactaron recíprocas medidas disconformes respecto de NMF.
- Incluir un Anexo referente a los sistemas de pensiones y seguridad social que los excluye de la aplicación de las disciplinas del Tratado en los mismos términos que con el TLC con los EEUU.



Temas Referentes al Entendimiento

- Impuestos al consumo transfronterizo y regulaciones cambiarias al consumo transfronterizo de SF.
- Se preserva la facultad normativa para autorizar nuevos servicios financieros.
- Se incluyeron requisitos de autorización a los proveedores de SF transfronterizos de Canadá.
- Se establecen requerimientos de capital efectivamente radicado en Colombia para las sucursales de entidades financieras canadienses.



Medidas Disconformes

- Colombia listó dentro de sus medidas disconformes a las disciplinas establecidas por el Texto una serie de ventajas o derechos exclusivos dirigidos principalmente a sus entidades públicas financieras.
- Tales ventajas pueden incluir privilegios de acceso a mercados, tratamientos tributarios diferenciados, compras públicas, etc.
- Colombia listó una medida disconforme sobre la disciplina de Trato de Nación más Favorecida que establece la no aplicación de la misma sobre los acuerdos de integración suscritos con anterioridad a la entrada en vigencia del Tratado con Canadá y sus profundizaciones posteriores.
- Canadá y Colombia listaron una medida disconforme sobre la disciplina de Trato de Nación más Favorecida aplicable a los servicios financieros relacionados con valores, sobre los acuerdos o tratados bilaterales o multilaterales presentes, pasados y futuros.



Resultados de la negociación.

- Se acordó un texto bajo la arquitectura y lenguaje GATS.
- Se logró el mismo nivel de acceso que los países EFTA han otorgado en sus demás acuerdos comerciales.
- Se tradujo satisfactoriamente el mismo nivel de profundidad de nuestros compromisos de acceso y medidas disconformes con los EEUU y Canadá a la arquitectura de esta negociación.
- Se logró un entendimiento que resguarda en debida forma las facultades monetarias, cambiarias y crediticias de las autoridades económicas y de supervisión.
- Se incluyó un entendimiento que permite la imposición de impuestos indirectos al consumo de SF transfronterizos
- Se excluyó todo lo referente a los sistemas de pensiones y seguridad social de la aplicación de las disciplinas del Tratado.



Temas Referentes al Entendimiento

- El entendimiento propuesto por Colombia fue aceptado por los países EFTA.
- Se aceptaron temas altamente sensibles como los referentes a impuestos al consumo transfronterizo y regulaciones cambiarias al consumo transfronterizo de SF.
- Se incluyeron requisitos de autorización a los proveedores de SF transfronterizos de Canadá.
- Se establecen requerimientos de capital efectivamente radicado en Colombia para las sucursales de entidades financieras de los países EFTA.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



MESA DE DEFENSA COMERCIAL

ELSA ARDILA

SALVAGUARDIAS - LOGROS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- ✓ Contar con un mecanismo de escape al programa de liberación
- ✓ Mantener el programa de desgravación pactado
- ✓ Garantizar derecho de defensa de exportadores
- ✓ Mantener derecho a utilizar salvaguardia OMC
- ✓ Exclusión de exportaciones Colombianas de investigación / aplicación cuando no constituyan causa sustancial de daño grave
- ✓ Estableció esquema de salvaguardias provisionales en circunstancias críticas - EFTA

SALVAGUARDIAS - LOGROS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- ✓ Mantener derechos y obligaciones de OMC en materia de antidumping y derechos compensatorios
- ✓ Constituir Comité Conjunto como organismo de notificación y consultas antes de iniciar cualquier procedimiento
- ✓ Avanzó en proceso de estandarización de reglas de defensa comercial

SALVAGUARDIA TLC MAS FLEXIBLE VS SALVAGUARDIA OMC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



EFTA

CANADA

Canadá mas

Estados Unidos menos

Medidas Provisionales

Exclusión mínimis

Comité conjunto

Exclusión Libre Comercio
ATPA/ATPDEA

Consultas antes de iniciar
procedimientos DA/DC

No salvaguardia textil

DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS

- 1. Conservar derechos y obligaciones establecidos en OMC**
- 2. Las controversias se resolverán en el ámbito multilateral**
- 3. EFTA incorpora Comité conjunto para realizar notificaciones y consultas antes de iniciar cualquier procedimiento y encontrar solución mutua**



MESA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

LUIS FERNANDO FUENTES

CAROLINA ACOSTA



Transparencia:

- ✓ Publicación en Internet de la normatividad y procedimientos aduaneros.
- ✓ Publicación de los proyectos de modificación y oportunidad a los usuarios para presentar observaciones antes de su adopción.
- ✓ Puntos de contacto de información y respuesta a consultas de los usuarios.

Simplificación de procedimientos aduaneros :

- ✓ Retirar las mercancías en el punto de llegada, antes del pago de los impuestos, previa constitución de una garantía.
- ✓ Inspección simultánea de mercancías: coordinación de tiempo y lugar para la inspección
- ✓ Ventanilla Única: Presentación de información requerida a un solo organismo.

ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL
COMERCIO
LOGROS COMUNES AELC Y CANADÁ:

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Automatización:

- ✓ Intercambio electrónico de información entre las aduanas de las Partes y entre éstas y la comunidad comercial.
- ✓ Presentación electrónica de la información antes del arribo de la mercancía.
- ✓ Administración del comercio sin papeles: disponibilidad y presentación electrónica de formularios. Presentación de la declaración aduanera en forma electrónica.

Administración del riesgo:

- ✓ Orientación de recursos al control de mercancías de alto perfil de riesgo y rápido despacho de las mercancías calificadas como de bajo riesgo.
- ✓ Se tomarán en cuenta las certificaciones expedidas en el país de exportación relacionadas con la cadena de suministro de bienes para despachar rápidamente las mercancías.

Revisión y apelación:

- ✓ Brindar a los usuarios la posibilidad de apelar las decisiones de la Administración Aduanera en el nivel administrativo y judicial

ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO LOGROS CANADÁ:

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- ✓ Servicios aduaneros durante 24 horas, 7 días a la semana en situaciones de emergencia.

Cooperación:

- ✓ Recolección e intercambio de estadísticas, armonización documental y métodos de laboratorio empleados, programas conjuntos de entrenamiento de funcionarios aduaneros.
- ✓ Intercambio de información frente a posibles fraudes en una solicitud de tratamiento arancelario preferencial.

Resoluciones anticipadas:

- ✓ Clasificación arancelaria, tasas o derechos aduaneros aplicables, información sobre la aplicación de cuotas; origen.

Envíos Expresos:

- ✓ Procedimientos de despacho separados y expeditos,
- ✓ No podrán estar limitados en peso.

Sub-Comité de Facilitación del comercio:

- ✓ Proponer la adopción de mejores prácticas aduaneras, soluciones a las diferencias que se presenten sobre interpretación y aplicación del capítulo, clasificación arancelaria y valoración aduanera y en asuntos relacionados con origen.
- ✓ En caso en que el Sub-comité no encuentre una solución sobre una diferencia en materia de clasificación arancelaria, se extenderá una consulta a la OMA.



Administración del riesgo:

- ✓ Intercambio de información y transmisión de conocimientos sobre las técnicas de gestión de riesgos empleadas.

Cargas e impuestos:

- ✓ El cobro de derechos y gravámenes estará limitado al costo de los servicios prestados.

Resoluciones Anticipadas:

- ✓ A petición escrita del usuario aduanero en materia de Clasificación arancelaria y origen

Subcomité de Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio:

- ✓ Interpretación del capítulo, inclusión de mejores prácticas y estándares internacionales en materia aduanera.
- ✓ Conocer en primera instancia de las diferencias que se presenten en materia de clasificación arancelaria y valoración aduanera.
- ✓ En caso de no alcanzar una solución mutuamente satisfactoria en clasificación arancelaria se acudirá a la OMA y su decisión será **vinculante a las Partes**.



Acuerdo de Asistencia Mutua Administrativa en Asuntos Aduaneros:

- ✓ Establecido como Anexo del capítulo, consiste en un mecanismo directo de cooperación y asistencia mutua entre las aduanas de las Partes para prevenir, detectar y combatir las actividades ilícitas relacionadas con el comercio exterior.
- ✓ Comprende un procedimiento específico, a través del cual las administraciones aduaneras podrán intercambiar información, prestarse asistencia directa y espontánea y la protección a dicha información.
- ✓ Es la primera vez que se incluye un procedimiento de éste tipo en un Acuerdo Comercial

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

ANDRÉS VALENCIA



- Por primera vez los países miembros de EFTA acuerdan en un TLC la creación de un Foro de expertos en MSF para tratar los temas que se deriven de la implementación y seguimiento del Capítulo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo.

- El Foro de expertos MSF se encargará de:
 - Encontrar soluciones apropiadas y oportunas de las medidas que puedan afectar el comercio bilateral.
 - Evaluar el progreso en el acceso al mercado de los intereses de las Partes.
 - Establecer grupos técnicos de expertos, cuando sea necesario.
 - Discutir futuros desarrollos del Acuerdo MSF/OMC.
 - Supervisar y asegurar la implementación del Capítulo.



- Fortalecimiento de la cooperación para aumentar el entendimiento de los sistemas sanitarios y fitosanitarios de las Partes.
- Disposición para celebrar acuerdos entre autoridades sanitarias para facilitar el acceso real a los mercados.



Capítulo MSF

- Capítulo con mayor profundidad que los acordados en TLC's con Chile, Costa Rica e Israel.
- Principal obligación: creación de Comité MSF bilateral para tratar asuntos MSF que surjan en la relación comercial y facilitar el acceso real de los productos agropecuarios y alimentos procesados.
- Establece disposición para evitar y para resolver de manera expedita los temas que en MSF se presenten.
- Comité Bilateral MSF



Esta negociación logra:

- Facilitar el acceso real de los productos agropecuarios y alimentos procesados, vía el Comité bilateral.
- Promover el desarrollo de directrices para el reconocimiento mutuo de acuerdos de equivalencia, reconocimiento de la regionalización, evaluación de riesgos y procedimientos de control, inspección y aprobación.



- Resolver de manera expedita los temas que en MSF se presenten pasando las etapas de consultas del ámbito interinstitucional, el Comité MSF del Capítulo, la Comisión de Libre Comercio del TLC y por último, si el asunto continúa sin resolverse, los procedimientos de solución de diferencias de la OMC.
- Compromiso de adelantar la evaluación de riesgo para Fiebre Aftosa que facilite el reconocimiento del estatus sanitario de Colombia para las zonas libres certificadas por la OIE y permita las exportaciones de carne y productos de origen bovino.

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

RAMON MADRIÑAN

Obstáculos Técnicos al Comercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



	EFTA	Canadá
Forma	Artículo	Capítulo
Asuntos	Cooperación y Procedimientos	OTC plus
Ambito y Cobertura	Niveles OTC OMC	Ambito Nacional/ Federal (Con compromisos) No MSF ni Compras Públicas
Obligaciones sustantivas	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas Internacionales ▪ Reglamentos Técnicos ▪ Evaluación de la Conformidad (*) ▪ Transparencia
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas Internacionales (énfasis en PECS) ▪ Acreditación Internacional con base en CASCO ▪ Reconocimiento PECs vía reconocimiento internacional de la acreditación ▪ Transparencia: Aviso por detención en puerto y Publicación en página electrónica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas Internacionales ▪ Reglamentos Técnicos (Uso equivalencia y evaluación de impacto) ▪ Evaluación de la Conformidad (Aceptación PECs, vía reconocimiento internacional) ▪ Transparencia – Metrología (*)

Obstáculos Técnicos al Comercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



	EFTA	Canadá
Procedimientos de diálogo técnico	<ul style="list-style-type: none">■ Término para respuesta a solicitudes en máximo 60 días■ Consultas presenciales o no de máximo 40 días, dentro o fuera de la Comisión Administradora■ Consultas como parte del proceso de solución de controversias	<ul style="list-style-type: none">■ Mecanismo y plazo de intercambio de información■ Coordinadores nacionales sobre OTC■ Consultas como parte del proceso de solución de controversias
Frente a otros TLCs	<ul style="list-style-type: none">■ Más profundo que México y Chile	<ul style="list-style-type: none">■ No tiene antecedentes

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



MESA DE REGLAS DE ORIGEN

FELIPE QUINTERO

MESA REGLAS DE ORIGEN

Colombia Canadá

Colombia AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- **Objetivos:**
- En ambas negociaciones se buscó lograr normas de origen acordes con el aparato productivo colombiano para los sectores agrícola e industrial.
- Establecer mecanismos claros y transparentes de verificación y control del origen de las mercancías.
- Con AELC: Garantizar la plena utilización de los mecanismos de devolución de impuestos a las importaciones incorporadas en las exportaciones. (Plan Vallejo y Zonas Francas.)

MESA REGLAS DE ORIGEN

Colombia Canadá

Colombia AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

- **Resultados con Canadá y AELC:**

Productos agropecuarios normas favorables en productos como carnes, lácteos, flores, café, oleaginosas, azúcar, confitería, preparaciones de frutas y verduras, cigarrillos, etanol y biocombustibles.

Sector químico se convinieron reglas que permiten transformar insumos como los componentes activos para su posterior exportación con preferencias arancelarias. Con Canadá la reacción química confiere origen.

Textil confecciones se pactaron reglas flexibles para el sector textil y confecciones que permitirán a los confeccionistas importar hilados y telas de terceros países y exportar confecciones elaboradas con los mismos bajo un tratamiento preferencial a estos nuevos mercados. Lista de Escaso Abasto con Canadá. Nylon de EEUU y México. Flexibilidades.

Calzado: se lograron normas que exigen capelladas regionales permitiendo a la vez la incorporación de materias primas de terceros países.

Siderurgia y metalmecánica, automotor y electrodomésticos. Se pactaron reglas flexibles y/o favorables. Acumulación con EEUU en el caso del sector automotor.

MESA REGLAS DE ORIGEN

Colombia Canadá

Colombia AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

- **Resultados:**
- Se regula el cumplimiento del origen para ingreso de bienes usados, desechos, desperdicios considerando la aplicación de los mecanismos de regulatorios de control en frontera pactados en Acceso a Mercados.
- Se incorporaron a la negociación con Canadá algunos productos remanufacturados como maquinaria y equipo que permitirán el desarrollo de la industria nacional y la reconversión industrial.
- Se trata de un grupo limitado de productos remanufacturados que no son producidos en Colombia y que no solo deben cumplir con las reglas y procedimientos de origen de los productos nuevos sino que además deben tener:
 - Garantía del fabricante
 - Expectativa de vida similar a la de un producto nuevo.

MESA REGLAS DE ORIGEN

Colombia Canadá

Colombia AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

- **Resultados:**
- En la negociación con AELC se logró eliminar la propuesta de estos países para evitar la utilización de los mecanismos de “Draw back” o de devolución de impuestos a las importaciones que a su vez se incorporen a las exportaciones.
- En este sentido, se podrán utilizar plenamente los beneficios de las zonas francas y de Plan Vallejo y para el Acuerdo con AELC.
- Con Canadá se pactaron procedimientos de certificación a cargo de los exportadores y mecanismos de verificación que permitirán investigar el origen de las mercancías en caso de duda.
- Con AELC se pactaron procedimientos de certificación a cargo de las entidades gubernamentales competentes (SGP) y procedimientos de verificación que permitirán investigaciones posteriores al ingreso de las mercancías.



MESA DE ACCESO A MERCADOS BIENES NO AGRÍCOLAS

MARIA EUGENIA MESA R.

LUZ MARINA MONROY

OBJETIVOS

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- Negociar un Acuerdo ambicioso y comprensivo para promover mayor intercambio comercial de bienes industriales.
- Ofrecer certidumbre a los agentes económicos al proveer un acceso preferencial estable y de largo plazo.
- Definir durante la negociación las asimetrías y tener en cuenta sensibilidades objetivas.

INTERESES

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



- Incrementar y fortalecer proceso de integración comercial de Colombia, mediante búsqueda de mejores condiciones de acceso para la oferta exportable colombiana.
- Conseguir plazos de desgravación que permitan la adecuación del aparato productivo colombiano a nuevas condiciones de competencia.
 - Buscar plazos de desgravación que no sobrepasen los 10 años.
- Desgravación inmediata para los bienes industriales de la oferta exportable actual y potencial de Colombia.
- Evitar condiciones inequitativas de competencia que afecten la producción local y optimizar costos adquisición insumos, maquinaria y equipos.



Resultados

- Acceso real a los países de EFTA con disposiciones en materia de eliminación de barreras a las importaciones y exportaciones, disciplinas en MSF, OTC, licencias y cargas administrativas.
- Mantenimiento del uso de regímenes especiales de importación y exportación y Zonas Francas por parte de Colombia, para obtener los beneficios del Acuerdo.
- Oferta bienes industriales:
 - AELC otorga desgravación inmediata para todos los productos industriales originarios de Colombia.
 - Colombia: plazos razonables, al desgravar el 85,7%, del comercio una vez entre en vigor el Acuerdo, alcanzando el 98,3% en 5 años.



Resultados

- Mantenimiento de política de bienes usados: Posibilidades de comercio para remanufacturados de bienes de capital y metalmecánica que puede desarrollarse en el país - EFTA no tiene restricciones al ingreso de estos bienes.
- Lo que se importa mejorará competitividad pues se trata de bienes de capital para sectores tales como papel, industria gráfica, textil, etc.
- La definición contiene criterios que permiten controlar la importación de bienes sometidos a procesos de remanufactura:
 - Total o parcialmente compuestos de partes obtenidas del desensamblaje de mercancías usadas.
 - Procesados, limpiados, inspeccionados, probados o certificados.
 - Condiciones originales de trabajo.
 - Expectativa de vida y una Garantía similar a la de las mercancías nuevas.
 - Mismos estándares de desempeño de una mercancía nueva.
 - Claramente identificados como bienes remanufacturados (etiqueta).

ACCESO A MERCADOS: BIENES INDUSTRIALES – OFERTA DE COLOMBIA FINAL – AELC

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Oferta Final	# de Partidas	% de Partidas	MCIF 04-06 PROMEDIO MUNDO	% MCIF 04-06 PROMEDIO MUNDO	MCIF 04-06 PROMEDIO EFTA	% MCIF 04-06 PROMEDIO EFTA
A (INM).	3.949	64,8%	10.435.542.060	58,2%	207.232.906	85,7%
B (5 AÑOS)	1.594	26,1%	5.108.688.377	28,5%	30.350.320	12,6%
C (10 AÑOS)	554	9,1%	2.385.358.578	13,3%	4.199.044	1,7%
Total general	6.097	100,0%	17.929.589.015	100,0%	241.782.271	100,0%

Resultados

- Acceso real a Canadá con disposiciones en materia de eliminación de barreras a las importaciones y exportaciones, disciplinas en MSF, OTC, licencias y cargas administrativas.
- Mantenimiento del uso de regímenes especiales de importación y exportación y Zonas Francas por parte de Colombia, para obtener los beneficios del Acuerdo.
- Oferta bienes industriales:
 - Canadá otorga desgravación inmediata para el 99,6% del comercio bilateral para los productos industriales originarios de Colombia.
 - Colombia: plazos razonables, al desgravar el 84,3%, del comercio una vez entre en vigor el Acuerdo, alcanzando el 96,3% en 5 años.



Resultados

- Mantenimiento de política de bienes usados: Posibilidades de comercio para remanufacturados de bienes de capital y metalmecánica que puede desarrollarse en el país.
- Lo que se importa mejorará competitividad pues se trata de bienes de capital para sectores tales como papel, industria gráfica, textil, etc.
- La definición de bienes remanufacturados se mantiene tal y como se negoció en el TLC con Estados Unidos, disminuyendo el ámbito a 190 subpartidas arancelarias.

Eliminación de Aranceles industria

Lista de Canadá (importaciones 2004-2006)

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

	Número de partidas	Participación (%)	MtGarcía porcentajes de Cd (millones de US\$)	Participación (%)	MtGarcía porcentajes de Mrcb (millones de US\$)	Participación (%)
Inmediata	6957	986	203	998	35234	996
3 años	15	02	01	00	1026	00
7 años	84	12	03	01	1161,5	04
Total	7056	1000	207	1000	365026	1000

Fuente: Información oficial suministrada por Canadá, cálculos MCIT

Acceso a Mercados
Eliminación de Aranceles industria
Lista de Colombia (importaciones 2004-2006)

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

	Número de partidas	Participación (%)	Mde Colombia procedentes de Canadá (millones de US\$)	Participación (%)	Mde Colombia procedentes de Mundo (millones de US\$)	Participación (%)
Imediata	4.369	69,8	217,7	84,3	11.871,9	67,3
A	4.249	67,9	209,9	81,3	11.219,6	63,6
AR	120	1,9	7,7	3,0	634,3	3,6
5 años	1.397	22,3	31,0	12,0	3.407,0	19,3
B	1.318	21,1	24,3	9,4	3.096,3	17,6
BR	67	1,1	6,4	2,5	293,3	1,7
U	12	0,2	0,3	0,1	17,4	0,1
7 años	5	0,1	0,4	0,2	52,8	0,3
10 años	488	7,8	9,2	3,6	2.298,8	13,0
C	485	7,7	9,1	3,5	2.279,1	12,9
CR	3	0,0	0,1	0,0	18,6	0,1
Total	6.259	100,0	258	100,0	17.629	100,0

Fuente: DANE-DIAN, cálculos MCIT



MESA DE ACCESO A MERCADOS BIENES AGRÍCOLAS

ALBERTO LORA

PRINCIPALES RESULTADOS

1. Subvenciones a las Exportaciones Agrícolas

Se establece compromisos de eliminación de subsidios a la entrada en vigencia del acuerdo. Si una parte reintroduce subsidios, consultas (90 días) y **activación automática de la restitución del arancel NMF.**

2. Medidas de ayuda interna para productos agropecuarios

Acuerdo en cooperar en el marco OMC. Si alguna de las partes distorsiona el comercio por aplicación de medidas de ayuda interna se iniciará proceso de consultas por anulación o menoscabo de preferencias y solución de diferencias.

3. Medidas de Salvaguardia Agrícola-

- Solamente aplicable por parte de Colombia (salvaguardia de cantidades)
- Las Partes no podrán aplicar la salvaguardia OMC del AsA para los productos del TLC
- Aplicable hasta el final del año calendario
- Carne de Bovino y frijol

4. Sistema de Franja de Precios

Se mantiene el mecanismo excepto trigo, cebada, carne de cerdo y azúcar

5. Administración e Implementación de Contingentes

- Normas OMC (Art. XIII GATT), notas interpretativas y licencias de importación

6. Sub-Comité Agropecuario- se crea con sus propias funciones para administrar el acuerdo en Agricultura

7. Excepciones al Trato Nacional: Excepción en Licores durante 2 años.

8. Trato Nacional para el etanol en el nivel regional de gobierno

COLOMBIA - CANADA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

EVALUACION DE LA OFERTA DE COLOMBIA A CANADA FINAL

Canasta en años	No. Subp.	Importaciones de Colombia desde Canada			Importaciones de Colombia del Mundo		
		Promedio en US\$ (2004-2006)	% Amb. Agricola	% Universo	Promedio en US\$ (2004-2006)	% Amb. Agricola	% Universo
Total comercio Universo	7219	424.822.277		100	21.370.483.969		100
Total comercio amb. Agricola	956	143.621.431	100	34	1.857.422.690	100	8,7
A	489	130.838.848	91,1	31	582.333.053	31,4	2,7
B	97	450.859	0,3	0,1	76.212.719	4,1	0,4
C	160	8.159.951	5,7	1,9	536.289.254	28,9	2,5
D	107	2.295.182	1,6	0,5	532.934.073	28,7	2,5
NMF	103	1.876.592	1,3	0,4	129.653.593	7,0	0,6

Fuente: DANE

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE CANADÁ A COLOMBIA FINAL

CANASTA	No. Subp.	IMPORTACIONES DE CANADÁ DESDE					
		COLOMBIA			MUNDO		
		Prom. 2004/2006 US\$	% Amb. Agricola	% Universo	Prom. 2004/2006 US\$	% Amb. Agricola	% Universo
Total comercio Universo	8.424	521.329.870		100	327.706.270.261		100
Total comercio amb. Agricola	1.363	280.658.696	100	53	21.203.620.142	100	6,4
A	1.176	274.037.115	97,6	52,2	20.254.260.748	96,0	6,2
B	4	0	0,0	0,0	45.318.661	0,2	0,0
C	72	20.863	0,0	0,0	790.822.121	3,2	0,2
D17	1	6.567.836	2,4	1,3	21.834.152	0,1	0,0
NMF	110	32.883	0,0	0,0	91.384.460	0,5	0,0

Fuente: cifras Canadá

COLOMBIA - CANADA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE CANADA A COLOMBIA

Producto	Beneficio para Colombia en US\$(2004-06)	%Part.	Logro	Arancel Base
Importaciones Agrícolas: Canada desde Colombia	280.658.696	100		
Azúcar blanco	6.567.836	2,3	Libre comercio en 17 años	30.86 C\$/ton
Azúcar crudo y otros azúcar	9.891.351	3,5	Consolidación del 100% del SGP	free - 25.57 C\$/ton
Café y sus preparaciones	116.406.040	41,5	Libre acceso	free
Flores y esquejes	59.918.787	21,3	Liberación inmediata de forma reciproca	6% - 10.5%
Confitería, cacao y derivados	2.940.320	1,0	Consolidación y profundización del SGP	5%-6% chocolat y 10% confites
Banano	81.741.781	29,1	Libre Acceso	free
Frutas y Hortalizas	1.428.999	0,5	Libre acceso	aranceles varios
Tabaco y Cigarrillo	75.866	0,0	Liberación inmediata con la profundización del SGP	2.5% - 13%
Etanol y licores	13.159	0,0	Acceso preferencial del 100% y acceso con Trato Nacional a nivel de provincias.	4.92 ctv/litro
Otros	1.674.558	0,2	Liberación inmediata	02,03,10-16,19, 20, 21,22

Fuente: Cálculos MCIT, con base en cifras de Importación de Canadá

COLOMBIA - CANADA

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE COLOMBIA A CANADÁ

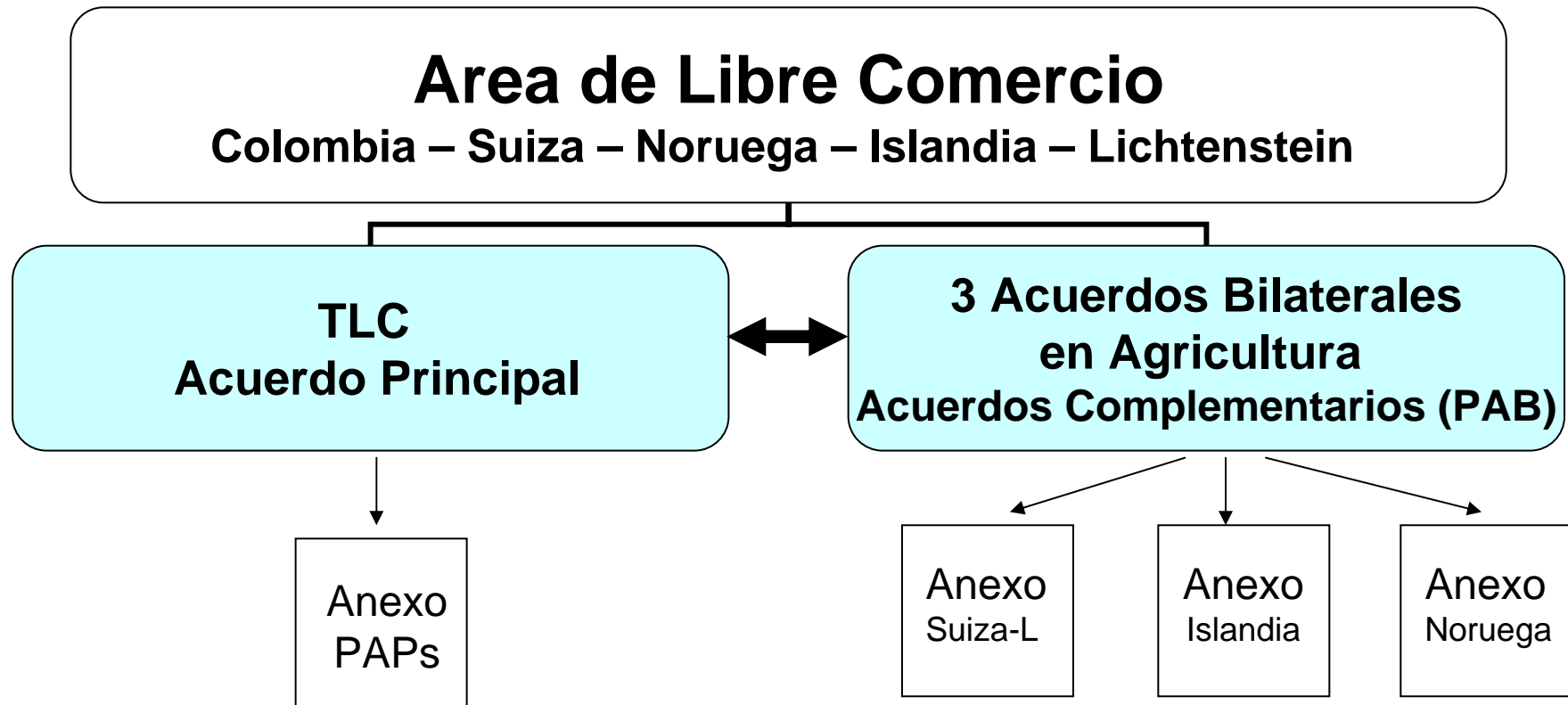
Producto	Importaciones US\$ (2004-2006)	%Part.	Tratamiento	Arancel Base
Importaciones de Colombia desde Canadá	143.621.502	100		
Carne de Bovino	0	0,0	TRQ y Libre acceso en 12 años sujeto a CT	70%/80%
Carne de Cerdo	1.499.348	1,0	TRQ y Libre acceso en 13 años	108%
Fríjol	389.517	0,3	TRQ y Libre acceso en 12 años sujeto a CT	60%
Lentejas	20.795.905	14,5	Acceso inmediato	15%
Trigo y derivados	82.024.893	57,0	Acceso preferencial del 100% y 5 años en derivados no franja	MEP y 20%
Cebada y Malta	11.799.259	8,2	Acceso preferencial del 100% y 5 años en derivados no franja	MEP
Oleaginosas	7.553.151	5,3	Eliminación del fijo en 7 años (canola) y en 10 años con 3 de gr. Se mantiene la franja.	15% y 20% (AEC)
Azúcar Blanco	0	0,0	Libre acceso en 17 años. Se mantiene la franja hasta el final de la desgravación. CT	MEP
Maple	58.416	0,0	Libre acceso en 7 años sujeto a CT	15%
Whisky y Vodka	531.042	0,4	Libre acceso en 12 años sujeto a CT	20%

Fuente: Cálculos MCIT, con base en cifras de Importación DANE

NEGOCIACIONES CON AELC (EFTA)

Estructura de los Acuerdos

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Administración: Comité Conjunto – Plurilateral –
Mecanismo Institucional

Solución de Controversias – Plurilateral –
Mecanismo Institucional



Acuerdos Bilaterales (Productos Agrícolas Básicos)

■ Concesiones arancelarias

Los productos originarios de Colombia que no estén en la lista de concesiones, **Suiza** otorgará un trato no menos favorable que el acordado en el SGP para PED. Este compromiso será revisado una vez concluya el periodo de implementación de la RD o a más tardar 8 años de entrada en vigencia del Acuerdo. **Noruega incorpora SGP**

■ Subsidios a las exportaciones

Eliminación de los subsidios a las exportaciones a la entrada en vigencia del Acuerdo según definición OMC. Se podrá aumentar el arancel hasta NMF por existencia de subsidios a la exportación. Notificación 30 días.

■ Reglas de origen y procedimientos Aduaneros

En reglas de origen y cooperación en materia aduanera se aplican las normas establecidas en el Anexo de Reglas de Origen del Acuerdo. La acumulación de origen no se aplicará a los productos del Acuerdo bilateral.



Acuerdos Bilaterales (Productos Agrícolas Básicos)

- Sistema de Franja de Precios** – Se mantiene el mecanismo.
- Salvaguardia Agropecuaria** – No se incluye esta medida
- Comité Agrícola Bilateral**
 - Se reunirá cuando sea requerido por una de las Partes, preferiblemente en la reunión de la Comisión Mixta del ALC.
- Disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio:** Lista positiva de disposiciones del TLC aplicados en el Acuerdo Bilateral Agr.
- Reglas OMC Acuerdo sobre la Agricultura-**
 - Las partes confirman sus derechos y obligaciones del AsA.
- Cláusula Evolutiva**
 - Las partes se comprometen en la revisión del Comercio para alcanzar una liberalización teniendo en cuenta sus sensibilidades y desarrollo de la política agropecuaria en ambas Partes.



Sección en Capítulo de Acceso a Mercados

(Productos Agrícolas Procesados) PAPs

- ❑ **Concesiones arancelarias**: Trato no menos favorable que el concedido a la Unión Europea a enero de 2008.
- ❑ **Medidas de compensación de precios**: el arancel sobre la importación, se basará en las diferencias entre el precio local y el precio del mercado mundial de las materias primas agrícolas incorporadas a los productos procesados y no excederá dicha diferencia.
- ❑ **Consultas y notificación** Los Estados de EFTA notificarán antes de la entrada en vigencia las medidas de precios de compensación. Revisarán el desarrollo de su comercio de PAPs, teniendo en los acuerdos con la Comunidad Europea o en la OMC y decidirá sobre posibles cambios en la cobertura de productos y posible desarrollo de medidas de precios de compensación.
- ❑ **Subsidio a las exportaciones** Medida igual a la de PABs

TLC COLOMBIA - AELC (EFTA)

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

EVALUACION DE LA OFERTA DE COLOMBIA A EFTA

Canastas de desgravacion	OFERTA DE COLOMBIA A SUIZA			OFERTA DE COLOMBIA A NORUEGA			OFERTA DE COLOMBIA A ISLANDIA		
	No. Subp.	Impo de Col de Suiza us\$	% Amb. Agricola	No. Subp.	Impo de Col de Noruega us\$	% Amb. Agricola	No. Subp.	Impo de Col de Islandia us\$	% Amb. Agricola
TOTAL CIO UNIVERSO		239.955.444			17.349.766			610.568	
TOTAL CIO AMBITO AGRO bilateral	952	1.442.559	100	952	60.298	100	952	0	0
PABs	433	668.612	46	356	825	1,4	345	0	0
Canasta A	385	659.746	45,7	341	825	1,4	336	0	0
Canasta B	14	8.865	0,6	5	0	0	4	0	0
Canasta C	17	0	0,0	8	0	0	5	0	0
Canasta D	13	0	0,0	0	0	0	0	0	0
12% del AEC, en el año 3,5 y 8	4	0	0,0	1	0	0	0	0	0
PAPs	143	711.522	49,32	143,0	26.538,0	45,0	143	0,0	0,0
Canasta A	67	244.512	16,9	67	26.538	45	67	0	0
Canasta B	6	28.288	2,0	6	0	0	6	0	0
Canasta C7	20	0	0,0	20	0	0	20	0	0
12% el primer día del año 1y 8	8	863	0,0	8	0	0	8	0	0
5% sobre el arancel	34	34.288	2,4	34	0	0	34	0	0
Reducción del arancel al 15%	8	403.571	28,0	8	0	0	8	0	0
Exclusiones totales	376	62.425	4,3	453	32.935	54,6	464	0	0

Fuente: DANE

TLC COLOMBIA - AELC (EFTA)

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Libertad y Orden

EVALUACION DE LA OFERTA DE EFTA A COLOMBIA

Canasta	OFERTA DE SUIZA A COLOMBIA			OFERTA DE NORUEGA A COLOMBIA			OFERTA DE ISLANDIA A COLOMBIA		
	No. subp.	Expo de Colombia a Suiza 2006 us\$	% Amb. Agrícola	No. subp.	Expo de Colombia a Noruega 2006 us\$	% Amb. Agrícola	No. subp.	Expo de Colombia a Islandia 2006 us\$	% Amb. Agrícola
TOTAL EXPO UNIVERSO		580.815.959			19.377.993			791.485	
TOTAL EXPO AMBITO AGRO bilateral	2280	8.235.220	100	1427	18.891.177	100	1.670	463.302	100
PABs	1920	4.175.487	51	1307	18.889.793	99,99	1153	39741	8,6
Canasta A	542	4.168.818	51	605	18.873.611	99,99	787	39741	8,6
Canasta Access to GSP	4	3.377	0,04	0	0		0	0	
Canasta E (valor a ser reducido del arancel NMF)	154	0	0	503	16.182		1	0	
Arancel a ser aplicado con preferencia	131	3.292	0,040	0	0		0	0	
Exclusiones	1089	831	0,000	199	0		365	0	
PAPs	360	4.058.902	49	120	1.384	0,01	516	423.561	91,4
Canasta A	127	3.067.610	37	39	1.384	0,01	416	423.561	91,4
Canasta E (valor a ser reducido del arancel NMF)	0	0	0	0	0	0	100	0	0
Canasta (0+AE)	233	991.292	12	36	0	0	0	0	0
Preferencia parcial en productos sin SGP	0	0	0	11	0	0	0	0	0
Arancel a ser aplicado con preferencia	0	0	0	34	0	0	0	0	0

Fuente: DANE

COLOMBIA - EFTA

NEGOCIACIONES AGRICULTURA

Acceso para Colombia

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE SUIZA A COLOMBIA

Producto	Beneficio para Colombia en valor	%Part.	Logro	Arancel Base FR/100kg
Exportaciones Agrícolas de Colombia a Suiza	8.235.220	100		
Flores	1.116.634	13,56	Eliminación intracuota y estacionales	6, 12 y 25 Intra
Quesos	0	0,00	Libre Acceso	21 a 442
Hortalizas	167	0,00	Libre Acceso Eliminación intracuota y estacionales	1,4,5,64
Banano y otras frutas	798.602	9,70	Libre Acceso	14
Café en grano y procesado	2.299.545	27,92	Libre Acceso	63,182
Gelatina	1.639.610	19,91	Libre Acceso	0
Chiclets y bombones	121.656	1,48	Eliminación del componente industrial en los PAPs	68 y 72
Cacao y Chocolate	588.800	7,15	Eliminación del componente industrial en los PAPs	52 a 87
Preparaciones de frutas y hortalizas	1.547.588	18,79	Libre Acceso y eliminación del componente industrial en los PAPs	0, 15, 46, 50, 129, 224, 129,
Jugos	0	0,00	Libre Acceso y arancel parcial	6 a 49
Preparaciones alimenticias, galletería y panadería	0	0,00	Libre Acceso y eliminación del componente industrial en los PAPs	40, 67,89,96,145,20
Tabaco y Cigarrillo	0	0	Libre acceso en cigarrillos y algunos tabacos	102, 553,1088,1005 y otros

Fuente : Cálculos MCIT , con base en cifras de Importación DANE

COLOMBIA - EFTA

NEGOCIACIONES AGRICULTURA

Acceso para Suiza

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE COLOMBIA A SUIZA

Producto	Subpart.	Importaciones US\$ 2006	%Part.	Tratamiento	Arancel Base
Importaciones totales desde Suiza ámbito Agrícola 2006	No.	1.442.559	100%		
Carne seca	1	0	0,0	Libre acceso en 12 años, la primera reducción del 37.5% con 2 años de gracia	80%
Quesos	8	0	0,0	TRQ y libre acceso en 17 años, desgravación del AEC, mantiene MEP	AEC (20%)
Flores y esquejes	19	0	0,0	Libre Acceso	5%
Frutas y Hortalizas	145	798	0.06	Libre acceso en algunasw frutas y hortalizas	5% y 15%
Mucilagos 130232	1	1.390	0,1	Libre Acceso	15%
Demás jugos y extractos vegetales 1302	1	35.796	2,6	Libre Acceso	15%
Embutidos	1	0	0,0	Preferencia del 30% del AEC (20%), el primer día del año 3, mantiene MEP	AEC (20%)
Chicles y Confites	4	1.760	0,1	Preferencia del 5% y reducción del arancel al 15% sobre el arancel	20%
Cacao en polvo y chocolatería	7	410.760	28,5	Preferencia del 5% y reducción del arancel al 15% sobre el arancel.	20%
Demás pures y pastas de frutas	1	171.448	11,9	Libre Acceso	20%
Demás preparaciones alimenticias 210690	1	263.299	18,3	Reducción del arancel hasta el 15%	20%
Demás jugos de piña	1	200.400	13,9	Libre Acceso	20%
Leche maternizada	1	22.255	1,5	Preferencia del 5% sobre el arancel a partir del año 1	20%
Hielo y agua	2	0	0,0	Libre Acceso	20%
Vinos	1	8.865	0,6	Libre Acceso	15%
Tabaco y cigarrillos	12	0	0,0	Libre Acceso y para algunos cigarrillo en 5 años	10%,15 y 20%

Fuente: Cálculos MCIT, con base en cifras de Importación DANE

TLC COLOMBIA - AELC (EFTA)

Acceso para Noruega

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE COLOMBIA A NORUEGA				
Producto	Importaciones US\$ 2006	%Part.	Tratamiento	Arancel Base
Importaciones totales desde Noruega ámbito Agrícola 2006	60298	100		
0204 Carne de ovino	0	0	Eliminación total del arancel	20%
0511 Semen de Bovino	0	0	Eliminación total del arancel	5%
06 Flores, esquejes y bulbos	0	0	Eliminación total del arancel	5%
07 Hortalizas: tomates, cebollas, puerros, ajos, lechugas, pepino y pepinillos, arvejas, frijoles, espárragos entre otros	0	0	Eliminación total del arancel	15%
08 Frutas	0	0	Eliminación total del arancel	15%
1302 Mucílago	26.500	43.9	Eliminación total del arancel	15%
170112 Azúcar de remolacha	0	0	Preferencia del 12% Sobre AEC, el primer día del año 10.	MEP (1) (2)
2009 Jugos	0	0	Eliminación total del arancel	20%
2201 Agua y hielo	825	1.3	Eliminación total del arancel	20%
2208 Aguardientes	0	0	Eliminación total del arancel en 10 años	20%
23091010 Alimento húmedos+A15 para animales	0	0	Eliminación total del arancel en 7 años	20%
24 Tabaco y cigarrillos	0	0	Eliminación total del arancel	10%, 15%, y 20%

TLC COLOMBIA - AELC (EFTA)

Acceso para Noruega

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE NORUEGA A COLOMBIA

Producto	Exportación Colombia a Noruega US\$ 2006	% Part.	Logros	Arancel Base en % o kr/kg
Exportaciones totales a Noruega ámbito Agrícola 2006	19.337.993	100%	Consolidación de todo el SGP	
Café grano	17.744.075	91,76%	Consolidación libre de arancel	Free
Extractos y esencias de Café	1.074.248	5,56%	Consolidación libre de arancel	Free
Flores	307.154	1,59%	Eliminación total del arancel en estación (1 de Nov al 31 de Mar), (1 de Nov al 15 de May), (15 Dic al 15 de Mar), y flores sin estación.	0.60 y 249%
Banano y frutas tropicales	3.928	0,02%	Eliminación total y parcial del arancel	0,02 a 8,59 y Free
Hortalizas 0709,	1.389	0,01%	Eliminación del arancel en estación (1 de junio al 30 de noviembre)	0,24 a 35,01
Preparaciones de frutas y hortalizas	28.879	0,15%	Eliminación total del arancel y parcial	0.60 a 34,92
Ovoalbúmina: reducción de arancel	0	0,00	Reducción parcial	3,57

Fuente: Cálculos MCIT, con base en cifras DANE

COLOMBIA - EFTA

NEGOCIACIONES AGRICULTURA

Acceso para Islandia

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE ISLANDIA A COLOMBIA

Producto	Beneficio para Colombia en Valor	%Part.	Logro	Arancel Base
Total Importaciones de Islandia desde Colombia del Ámbito Agrícola	463.301	100		
Flores	39.740	9	eliminación total del advalorem y específico para esquejes, bulbos y flores según estación. (1 ^a diciembre al 30 de abril)	advalorem (30%) específico (95-200)
Frutas y Hortalizas	0	0	eliminación total del advalorem y consolidación Free a terceros	advalorem (30%) y Free
Café	423.561	91	Consolidación Free a 3 ^{os}	Free
Margarinas	0	0	Reducción parcial del específico	específico (90)
Azúcar	0	0	Consolidación Free a 3 ^{os}	Free
Chicles y confites	0	0	Eliminación del arancel específico	específico (20)
Cacao			Consolidación Free a 3 ^{os}	Free
Chocolates	0	0	eliminación total del advalorem y una reducción parcial del específico. Los chocolates con azúcar Free.	advalorem (10%)
Panadería, pastas y galletería	0	0	eliminación total del advalorem (20% en galletas) y una reducción parcial del específico.	advalorem (30%) específico (23)
Extractos de café	0	0	eliminación total del advalorem	advalorem (20%)
Preparaciones para alimentación infantil, sopas y salsas	0	0	Consolidación Free a terceros y Reducción parcial del específico	Free y Específico (4-99)
Tabaco y cigarrillos	0	0	Consolidación Free a terceros y eliminación del arancel advalorem del 10% en tabaco para fumar.	advalorem (10%) y Free

Fuente: Cálculos MCIT, con base en cifras de Importación DANE

COLOMBIA - EFTA

NEGOCIACIONES AGRICULTURA

Acceso para Islandia

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



CONCESIONES DE COLOMBIA A ISLANDIA

Producto	Importaciones US\$ 2006	%Part.	Tratamiento	Arancel Base
Total Importaciones de Islandia desde Colombia del Ámbito Agrícola	0	0		
Caballos vivos	0	0	Libre Acceso	20%
Carne de cordero, ovino	0	0	Libre Acceso	20%
Carne de caprinos	0	0	Libre Acceso en 10 años	20%
Flores	0	0	Libre Acceso para esquejes, bulbos y algunos tipos de flores (claveles, orquídeas, gypsophila).	5%
Frutas y hortalizas	0	0	Libre Acceso	15%
Jugos, agua y hielo	0	0	Libre Acceso	20%
Tabaco y cigarrillos	0	0	Libre Acceso	10% y 20%

Fuente: Cálculos MCIT, con base en cifras de Importación DANE